



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

189-22

21 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.126/2022

Que a fin de permitir a los estudiantes citados, presentarse en las Mesas Especiales de la primera y última semanas de abril, la Sra. Decana de ésta Unidad Académica, Lic. María Silvia FORSYTH solicita emitir el presente acto administrativo Ad Referéndum del Consejo Directivo, en carácter de excepción a la reglamentación vigente.


POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

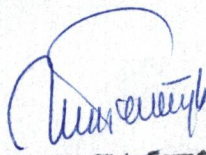
ARTICULO 1º: Tener por autorizado que los alumnos Renato Mauricio SEGOVIA, DNI N° 31.517.827, Carolina Fernanda QUEVEDO, DNI N° 36.520.236, Valeria Romina OJEDA, DNI N° 31.853.586 y Mónica Alejandra REYNA, DNI N° 31.451.743, puedan inscribirse para rendir en las Mesas Especiales de la primera y la última semanas de Abril de 2.022, adeudando hasta tres (3) asignaturas de la carrera de Nutrición, en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 032/22)

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, alumnos SEGOVIA, QUEVEDO, OJEDA y REYNA, Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad para su convalidación.




Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa